

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintidos (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210065200**

Por reunir los requisitos de ley se dispone:

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **INVESTIGACION DE PATERNIDAD** instaurada por JENCY DANIELA GONZALEZ BASTO, en calidad de representante legal del menor IVAN SANTIAGO GONZALEZ BASTO en contra de CARLOS ANDRES MATALLANA ALBA.

SEGUNDO: A la presente demanda dese el trámite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capítulo I, artículo 368 y SS, del CGP.

TERCERO: Notifíquese al demandado en los términos del Decreto 806 del año 2020, artículo 8º, remitiendo la demanda, sus anexos y el auto admisorio a la dirección electrónica de notificaciones y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que proceda a contestar la demanda.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Téngase presente que los términos se contabilizaran una vez se aporte al despacho certificación emitida por la empresa de mensajería que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar o del acuso de recibido por parte del destinatario del mensaje de datos, según sea el caso.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar a CARLOS ARTURO AROCA GUZMAN Defensor de Familia CentroZonal Bosa en los términos del poder conferido por el demandante.

Se solicita a la Defensora de Familia asuma el conocimiento del asunto de la referencia y de igual manera se solicita a la parte demandante proceda a realizar los actos de notificación por empresa de mensajería para remitir el mensaje de datos.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0177
HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA